



Sesión: 63  
Fecha: 01-09-2025  
Hora: 21:20

## Solicitud de Resolución N° 1636

### Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República establecer mediante decreto supremo el 9 de mayo de cada año como el día nacional de la ganadería camélida.

### Votación Sala

Estado:  
Sesión:  
Fecha:  
A Favor:  
En Contra:  
Abstención:  
Inhabilitados:

### Autores:

- 1 José Miguel Castro Bascuñán
- 2 Yovana Ahumada Palma
- 3 Jaime Araya Guerrero



### Adherentes:

1



**SOLICITUD DE RESOLUCIÓN, MEDIANTE LA CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS SOLICITA A S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ESTABLECER MEDIANTE DECRETO SUPREMO EL 9 DE MAYO DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DE LA GANADERÍA CAMÉLIDA**

Consideraciones:

Resulta innegable el reconocer una actividad productiva ancestral, desarrollada históricamente por pueblos originarios del norte de nuestro país, tales como aymaras, quechuas, lickanantay y collas, como es la ganadería camélida. En circunstancias a que esta constituye un patrimonio cultural y social de alto valor, que ha sido fundamental para la subsistencia y el desarrollo de comunidades altoandinas, aportando fibras, carne y subproductos que contribuyen a la seguridad alimentaria, a la soberanía económica local y al fortalecimiento de la identidad cultural de estos territorios.

Asimismo, esta forma de ganadería reviste una importancia estratégica en términos ecológicos y de soberanía nacional, ya que se trata de una actividad sustentable, resiliente al cambio climático y prácticamente la única que asegura la mantención de población en zonas altiplánicas fronterizas. En un contexto de despoblamiento progresivo y reducción de la masa ganadera en comparación con décadas pasadas, el reconocimiento institucional de esta práctica se hace aún más urgente. Además, la declaración de la Organización de las Naciones Unidas que estableció al año 2024 como el Año Internacional de los Camélidos, refuerza la pertinencia y oportunidad de esta iniciativa.

Ahora bien, vale establecer que si bien, existe una moción parlamentaria que ya pasó su primer trámite en el Senado y hoy se encuentra en la Cámara de Diputadas y Diputados al interior de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones en donde ya se conoció, discutió y votó el proyecto en general y en particular, quedando en estado de tabla.

Sin embargo, a pesar de haber avanzado en su proceso legislativo y contar con respaldo en su idea matriz, la moción se encuentra entrampada debido a acuerdos internos de la Corporación. Dichos acuerdos apuntan a que iniciativas que instauran conmemoraciones oficiales -como “día nacional”, “día del” o “día de”-



no debieran materializarse mediante leyes, sino a través de Decretos Supremos, dada la naturaleza de estas declaratorias y sus implicancias administrativas y simbólicas.

En consecuencia, si bien existe consenso respecto a la relevancia de reconocer y fomentar la ganadería camélida mediante una fecha conmemorativa, la tramitación de la iniciativa se mantiene detenida por una definición institucional de la Cámara, que restringe el avance de este tipo de proyectos.

En mérito de las consideraciones expuestas, de conformidad a al artículo 114 del Reglamento de la Corporación, las Diputadas y Diputados firmantes vienen en proponer el siguiente:

### **SOLICITUD DE RESOLUCIÓN**

**La Cámara de Diputadas y Diputados solicita a S.E. el Presidente de la República, Gabriel Boric Font, establecer mediante decreto supremo el 9 de mayo de cada año como el día nacional de la ganadería camélida.**



  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. JOSÉ MIGUEL CASTRO B.

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. JAIME ARAYA G.

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. YOVANA AHUMADA P.

---

